

al corresponsal del periódico francés *Le Siecle* (1): «Hace diez y seis años, viviendo yo retirado en mi hacienda, me llamó el rey y me envió como embajador cerca de la dieta á Francfort. Yo habia sido educado en la admiracion, mejor dicho, en el culto de la política austriaca. En poco tiempo quedé desengañado de mis errores respecto del Austria, y desde entonces fuí su declarado contrario. La humillacion de mi país, el sacrificio de la Alemania á favor de intereses extranjeros, una política aviesa y falaz, nada de eso podia gustarme. Ignoraba yo si desempeñaria algun papel en adelante, pero entonces tomé la resolucion que ahora trato de realizar, de libertar á la Alemania del yugo de Austria; por lo menos á la Alemania del Norte, que por su espíritu, religion, costumbres é intereses está eslabonada al destino de la Prusia. Para alcanzar este objeto lo desafié todo, el destierro y hasta el patíbulo. He dicho al príncipe heredero, que por su educacion y tendencia de espíritu es mas bien hombre de gobierno parlamentario: ¡Qué importa que me ahorquen con tal que la cuerda ate vuestro trono firmemente á esta Alemania nueva!»

Al año siguiente dijo en el parlamento de la Alemania del Norte al diputado Duncker, que le acababa de reconvenir por su cambio de política entre 1850 y 1867: «Llegué á Erfurt con las ideas políticas que me habian inculcado en la casa paterna y que habian avivado los ataques de 1848 á instituciones que me eran caras. Al año siguiente, en 1851, entré en los negocios prácticos y desde entonces he podido recibir durante diez y seis años en la política general y en particular en la alemana, grandes lecciones de la experiencia, que me han convencido de que el teatro político mirado desde fuera es muy diferente del aspecto que tiene mirado entre bastidores, y de que la diferencia no depende solo del alumbrado. He observado en mí mismo que uno sigue una política muy diferente cuando actúa como aficionado á horas perdidas que cuando la toma por obligacion, con la responsabilidad consiguiente de sus actos. En Francfort he advertido en el ejercicio de mis funciones diplomáticas que muchas cantidades de mi primitivo cálculo político no existian y que el obrar de acuerdo con el Austria, como cuando contemplaba á este gobierno á la luz de la Santa Alianza, no era posible entonces, porque la tal Austria en tiempo del príncipe de Schwarzenberg, no existia siquiera.»

Vemos, pues, que este príncipe de Schwarzenberg, que hizo dirigir las esperanzas de la asamblea nacional de Francfort, con sus intenciones archi-austriacas, al gobierno de Prusia, convirtió tambien á Bismarck, adorador del Austria, en el mayor enemigo de esta potencia.

CAPITULO IV

EL EMPERADOR NAPOLEON III

Los partidos que desde la batalla del mes de junio de 1848 dominaban en Francia, tenian todos un miedo cerval al socialismo. Este miedo produjo dos efectos retrógrados en los ánimos: primero la vuelta á las simpatías monárquicas y segundo la vuelta á la Iglesia romana. La primera se manifestó en la eleccion del príncipe Napoleon para Presidente de la república, y la vuelta á la Iglesia romana encontró su expresion en el restablecimiento del Estado de la Iglesia por las armas francesas y en la ley de libertad de enseñanza del 15 de marzo de 1850. Esta llamada libertad de enseñanza, permitiendo á todo el mundo la fundacion y direccion de escuelas de primera y segunda instruccion, entregó realmente

(1) Vilibort: *Œuvres de M. de Bismarck*, Paris, 1869, págs. 214-215.

la enseñanza á la Iglesia romana, á sus sacerdotes, á sus órdenes y congregaciones, quitando la soberanía en esta materia á la universidad fundada por Napoleon I.

Los artículos 25 y 60 de la citada ley permitian á todo francés, tanto seglar como sacerdote ó jesuita, abrir una escuela, sin limitaciones directas ni indirectas. La ley del 16 de noviembre de 1849 habia ya suprimido los certificados de estudios para la apertura de escuelas y la ley del 15 de marzo del año siguiente abolió hasta la necesidad molesta de poseer tal cual grado académico. Toda la ley era una constante genuflexion ante la Iglesia. El cura párroco era la persona principal en la vigilancia é inspeccion de las escuelas elementales, y de acuerdo con él determinaba el alcalde si la enseñanza habia de ser gratuita (art.º 45). Todo sacerdote de cualquier culto no prohibido podia abrir una escuela elemental, sin certificacion de capacidad ni instruccion (art.º 25). Los superiores de las congregaciones religiosas tenian el derecho de presentar directamente sus candidatos para maestros de las escuelas comunales (art.º 31). Para las maestras pertenecientes á una corporacion reconocida por el Estado bastaba el certificado de conducta en lugar del de capacidad (artículo 49). Los seminarios inferiores quedaron por la misma ley libres de las ordenanzas de 1828; los jóvenes no necesitaban ya vestir traje eclesiástico, ni se limitó el número de alumnos ni se prohibió admitir alumnos externos. La inspeccion del Estado ó quedó suprimida ó completamente ineficaz, de manera que si la letra de la ley dejaba al Estado una especie de direccion superior en la enseñanza, era una pura ilusion, mantenida solamente para tranquilizar á los partidarios de la universidad y hasta para atraerlos al nuevo régimen.

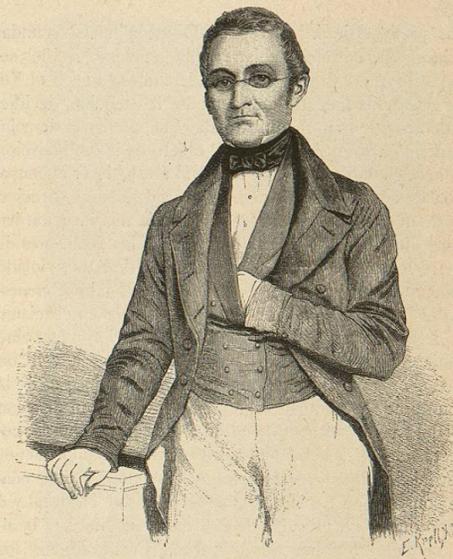
En los debates que originó esta ley dijo el diputado Victor Hugo: «La ley de enseñanza es obra del partido clerical. Pues bien, á este partido digo: No me fio de vosotros; instruir quiere decir erigir, y yo no me fio de lo que erigís. Confiaros el porvenir de la Francia equivale á abandonaroslo. ¡Hombres del partido clerical, no quiero vuestra mano, no quiero vuestro aliento sobre la nueva generacion! Vuestra ley lleva un disfraz, dice una cosa y hace otra; es una idea de esclavizacion que adopta los gestos de la libertad; es un despojo que se llama donacion. Al fin y al cabo esta es vuestra costumbre; siempre que pronunciais una proscriccion decís que es un perdon.»

La enseñanza libre fué una de las invenciones mas felices del catolicismo político, que hizo en Bélgica su primera obra maestra y que iba á hacer la segunda en Francia. Mas el partido clerical para triunfar en el parlamento necesitaba la cooperacion de liberales que no vieran el abuso que se hacia de la palabra libertad, y encontró esta cooperacion en Adolfo Thiers, que con todo su gran talento era corto de vista y no sabia dominarse á sí mismo cuando se trataba de dirigir la política europea de su país. Así lo habia demostrado cuando fué ministro el año 1840, y á la sazón demostró que tambien le faltaban la aptitud para ver el fondo de las cosas y la conviccion varonil, que debe tener todo legislador. La lucha por la libertad de enseñanza no era cosa nueva en Francia y habia dado lugar á debates violentos en los años 1844 y 1845. En aquel tiempo la soberanía exclusiva del Estado en la enseñanza no habia tenido abogado mas fogoso y mas elocuente que el mismo Thiers, que en 13 de julio de 1844 habia demostrado en un discurso magistral el derecho de la universidad; y en otro discurso no menos magistral pronunciado el 2 de mayo de 1845 habia atacado á los jesuitas por haberse introducido en Francia á pesar de la prohibicion y haber fundado una multitud de establecimientos de educacion. Thiers demostró tan claramente el peligro con que

amenazaba al Estado aquel ejército de clérigos, acaudillado por un superior extranjero, que el ministerio tuvo que proceder de buen ó mal grado contra la invasion jesuítica. Pues bien, Thiers abandonó todas estas convicciones anteriores cuando dijo en una carta que publicó el 2 de mayo de 1848: «Tocante á la libertad de enseñanza me he vuelto otro, no por haber cambiado mis convicciones sino por la revolucion que ha sufrido el estado de la sociedad. Mientras la universidad representaba á la clase media inteligente y práctica y enseñaba á nuestros hijos segun el método de Rollin, quise sacrificar en sus aras la libertad de enseñanza; pero la universidad ha caido en manos de los falansterianos (de los socialistas). Dirijo mi odio y el fuego de mi resistencia allí donde hoy está el enemigo; este enemigo es la demagogia y no quiero entregarle la última ruina del orden social, el edificio potente de la Iglesia católica.» En setiembre de 1848 publicó su libro sobre la propiedad, en el cual designaba la religion como base de la sociedad. A principios de diciembre prometió al diputado Falloux hacer aprobar su ley de enseñanza, y Falloux, fiado en esta promesa, aceptó el ministerio de Instruccion pública y llamó á Thiers en 2 de enero de 1849 para formar parte de la comision encargada del proyecto de ley. En esta comision el catolicismo político estaba representado principalmente por el eclesiástico Dupanloup y el seglar conde de Montalembert. Thiers fué nombrado vice-presidente de la comision, y como el ministro se retiró de ella adrede, quedó Thiers siendo el verdadero presidente y desde la primera sesion mostró mas celo en favor de la Iglesia que las lumbreras de la Iglesia misma. En los debates sobre las escuelas elementales tronó contra los maestros, á quienes llamaba los verdaderos anti-curas de las aldeas; calificó las escuelas normales de criaderos de las peores pasiones y declaró que solo la clase acomodada tenia derecho á la instruccion, pues que ésta era el principio de la situacion acomodada, á la cual no podia llegar todo el mundo. No quiero, dijo, encender lumbre debajo de una olla en la cual no hay agua. Si sorprendente era todo este discurso, el final dejaba consternado al auditorio, pues el orador pidió que la enseñanza popular se entregara por completo y sin reservas al clero. El afamado historiador de la gran revolucion habia olvidado que los demagogos y ateos de 1793, lo mismo que los autores de la ley eclesiástica del 12 de junio de 1790, habian salido de las escuelas eclesiásticas, si no habian sido educados directamente por jesuitas. Thiers era mas eclesiástico que los eclesiásticos, que decian que la entrega de la enseñanza primaria al clero en totalidad y sin reserva era enteramente imposible, porque la Iglesia podia velar sobre la instruccion, pero no podia encargarse de ella.

Al tratarse de las escuelas de segunda enseñanza se resistió Thiers algun tiempo contra la admision de los jesuitas, pero al fin dejándose convencer por los edificantes discursos de Dupanloup sobre la libertad, que decia debía ser igual para todos y de consiguiente tambien para los jesuitas, pidió que se le permitiera abstenerse de hablar y de votar cuando llegara á discutirse el artículo en la asamblea, diciendo: «¿Cómo quieren ustedes que defienda yo á los jesuitas, cuya expulsion he pedido hace poco?» Era esto á la verdad lo menos que podia pedir Thiers por tanto abandono de sus propios principios. Cuando en la asamblea se propuso que se negara el derecho de fundar y tener escuelas á las congregaciones no reconocidas por el Estado, no se abstuvo Thiers de hablar, sino que, muy al contrario, subió á la tribuna y habló en favor de los jesuitas con tanto fuego como cinco años antes habia hablado contra ellos, tanto que parecia que el mismo Thiers era el inventor de la libertad de enseñanza en lugar de Montalembert y del abate Lacordaire. Monta-

lembert alcanzó un triunfo rarísimo en la vida política, pues que sus antiguos contrarios sin haber sido derrotados se habian convertido y peleaban á favor de lo que antes habian combatido. Así es que habló con verdadero orgullo de su alianza con sus contrarios convertidos en un gran discurso sobre esta misma ley, en el cual dijo: «Se hace la paz al día siguiente de una victoria ó de una derrota, y mas todavía al día siguiente de un naufragio. Sí, permítame el ilustre señor Thiers que lo diga: hemos naufragado él y yo cuando navegábamos juntos en febrero en una hermosísima nave, que se llamaba monarquía constitucional. Despues del naufragio nos hemos vuelto á encontrar sobre una tabla carcomida que nos separaba apenas del abismo. ¿Debíamos comenzar de



Adolfo Thiers

nuevo nuestra disputa del día antes, sin motivo suficiente? ¿Debíamos rechazar la mano que inconscientemente tratamos de alargar uno al otro? ¿Debíamos recordar las acusaciones y disgustos anteriores, por justos que fuesen? No, no pensé tal cosa, no lo quise ni lo hice y no me arrepiento de ello. Esta es la razon por la cual me atrevo á decir que la obra que presentamos es, á pesar de sus imperfecciones, desde hoy una obra sagrada, por el espíritu que la ha dictado; por el espíritu de la unanimidad, de la paz, de la reconciliacion, tanto como del amor patrio que la ha inspirado. Trabajamos en ella hace un año, nosotros y nuestros antiguos adversarios. Hemos empezado este trabajo con el recuerdo de nuestra antigua disputa; pero solo hemos conservado este recuerdo para animarnos á vencer las dificultades, las contradicciones y disgustos, que son inseparables de obras de esta clase. No hemos sacrificado ni la verdad ni la justicia; lo que hemos sacrificado es el espíritu de disputa, de ofensa y de exageracion, que es por desgracia inevitable en las luchas mas justas si duran demasiado; por esto me he atrevido á aplicar á esta ley el nombre de concordato.» Luis Veuillot habia atacado este concordato hecho con los enemigos de la Iglesia, y una gran parte de la prensa clerical habia dirigido amargas reconveniones á Falloux y á Montalembert por haber pedido únicamente la libertad de la Iglesia en lugar de su dominio absoluto sobre toda la enseñanza; todo ó nada, debian haber pedido segun ellos. A esto

contestó Montalembert: «Dos expresiones no usa nunca la Iglesia: la de todo ó nada y la de ya es tarde. Todo ó nada, dice la vanidad, la pasión humana, la que quiere disfrutar y vencer porque mañana ha de morir. (*Muy bien.*) La Iglesia es, como se ha dicho con frecuencia, paciente, porque es eterna, y por eso jamás dice todo ó nada. Tampoco dice: ya es tarde, frase pecaminosa y cruel; porque si jamás es tarde para salvar un alma, tampoco lo es para salvar á una sociedad que quiere ser salvada.» (*Muy bien, muy bien.*)

Este mismo concordato, que habia conseguido el 15 de marzo de 1850 la pretendida libertad de enseñanza, hizo en 31 de mayo del mismo año una ley electoral de la cual dijo el diputado Michel, de Bourges: «Yo leo en el anverso de la ley: mentira, hipocresía, y al fin veo en acecho la guerra civil.»

Los partidos de orden, espantados de algunas segundas elecciones que en París habian resultado favorables á los socialistas rojos, y entre las cuales la del famoso novelista Eugenio Sue habia llamado grandemente la atención, decidieron, de acuerdo con el ministro Baroche, anular el derecho del sufragio universal. Este era el objeto de la modificación de la ley electoral por la cual se volvió á establecer el censo, que habia sido abolido por el artículo 25 de la constitucion del 4 de noviembre de 1848; pero como la modificación habia sido adoptada por un medio indirecto, los defensores de la ley rechazaron con indignación el cargo de haber violado la constitucion. Para ejercer el derecho electoral era menester haber estado domiciliado durante tres años en el mismo lugar de la eleccion, y la mayoría de la poblacion mas pobre no tenia medios de probar este domicilio de tres años. Con esto se eliminaron dos millones de electores franceses de la «vil multitud», contra la cual Thiers pronunció un discurso lleno del mayor desprecio; pero lejos de ser vagabundos todos estos electores, habia muchos de ellos que eran pequeños industriales y labradores de opiniones intachables, á los cuales la constitucion habia garantido el derecho electoral y á la sazón quedaban privados de él. Cuanto se dijo para ocultar la verdad no fué mas que hipocresía, y así lo dijeron los oradores de la izquierda, el general Cavaignac, Julio Favre, Victor Hugo y Julio Grevy, con mucha energía, mientras la prensa parecia tocar á rebato. *La Voz del Pueblo* decia en 11 de mayo: «Arriba los que tengan ardor en el pecho y vigor en el alma; arriba los que quieran la constitucion, arriba todo lo que es pueblo, arriba París y los departamentos, arriba la Francia entera! Que sea cada nombre un adoquin, cada firma un fusil, cada peticion una barricada y veremos cuál es el arma que ha de vencer esta revolucion y este asalto de peticiones.»

La ley, no obstante, aprobada por 433 votos contra 241, fué un acto del odio de partido, odio el mas abominable que se ha visto, y tan pronto como fué adoptada, derrumbóse la alianza que hasta entonces habia existido entre la mayoría de la asamblea y el gobierno del Presidente; es decir, aquella mayoría renegó del hombre de su eleccion y sin ningun reto de parte del Presidente comenzó una lucha que debia acabar con la derrota completa de una de las dos partes.

En 4 de junio, el ministro de Hacienda, Fould, presentó una ley que añadía á los seiscientos mil francos que se habian concedido al príncipe en 12 de marzo de 1849 para gastos de representacion, la suma de 2.400.000 francos, por manera que el príncipe debia cobrar en adelante, por su paga de Presidente, tres millones de francos.

Esta proposicion era de aquellas que debian aprobarse ó negarse en redondo sin discusion: aprobarse si el Presidente continuaba siendo, como antes, el hombre de confianza de la nación, y rechazarse si habia cesado de serlo; pero la asam-

blea regateó, y lo que hizo su regateo mas ofensivo fueron ciertas expresiones y alusiones de la peor especie. Intervino el general Changarnier, mas por repugnarle los ignominiosos debates que por la confianza que le inspirara el príncipe, y á él se debió que finalmente fuera votada toda la suma (1). Esta fué cedida al príncipe como si se le hubiese arrojado á los piés, y, por lo mismo, no tuvo que agradecerla á nadie.

En 16 de junio la asamblea aprobó una nueva ley de imprenta, en la cual se restablecían la garantía y el timbre y se obligaba á la firma de los artículos políticos, filosóficos y religiosos. La asamblea quiso conocer á sus contrarios en la prensa, en especial á aquellos que luchaban en el interés del príncipe y que estaban quizás pagados por él. Entre los periódicos se distinguía por su lenguaje atrevido *El Poder (Le Pouvoir)*, que en 15 de julio dijo: «Es un hecho proclamado á voces que en el país reina mas tranquilidad y orden que en la asamblea; y si en alguna parte hay agitacion, disputa de partidos y granjería ambiciosa, es en el santuario de las leyes. ¿Cuál es la ciudad, cuál la provincia en que se lucha con tanta pasión y furor, atacándose, insultándose y amenazándose, como en el palacio Borbon? No hay ninguna, y si la hubiese, tiempo há que estaria puesta en estado de sitio.»

Por este artículo fué llamado ante la asamblea el editor del periódico, Granier de Cassagnac, y condenado por la misma asamblea, que en este caso era juez en su propia causa, á la multa de 5.000 francos, á pesar de la brillante defensa de Chaix d'Estange. El príncipe pagó la multa, pues tanto *Le Pouvoir* como *Le Constitutionnel* se publicaban por Granier de Cassagnac por encargo suyo, por supuesto, secreto y á espaldas de su ministerio.

En 11 de agosto la asamblea suspendió sus sesiones y con arreglo á la constitucion dejó en su lugar una comision permanente, en la cual solo fueron admitidos los enemigos del príncipe; por manera que el nombramiento de esta comision fué una declaracion de guerra contra el Presidente (2). Antes de reunirse la asamblea de nuevo, se habia llevado la causa ante la Francia, con gran ventaja de aquel.

En agosto de 1850 emprendió el príncipe un viaje por el interior de Francia para recorrer el país y darse á conocer. Empezó por visitar el Este y despues el Oeste, permaneciendo sucesivamente en Lyon, Estrasburgo, Caen y Cherburgo. En todas partes se le dieron banquetes y en todos ellos pronunció discursos sobre la significacion de su nombre y bandera para el porvenir de la Francia. En el primer discurso, que pronunció el 15 de agosto en Lyon, decia: «No soy el representante de un partido, sino el representante de dos grandes manifestaciones de la voluntad nacional que en 1804 y en 1848 se propusieron salvar por medio del orden los grandes principios de la revolucion francesa. Orgulloso de mi origen y de mi bandera, permaneceré fiel á ambos; perteneceré enteramente al país, ya exija de mí abnegacion ó ya perseverancia. Acaso han llegado á oídos de ustedes voces de golpes de Estado, pero ustedes no les han dado fe y yo les doy las gracias por ello. Golpes de mano y sorpresas son los sueños de partidos que no tienen fuerza en la nacion, pero el elegido por seis millones de votos ejecuta la voluntad del pueblo y no le hace traicion. El amor patrio puede, lo repito, consistir en la abnegacion lo mismo que en la perseverancia.»

(1) En tiempo de Carlos X cobraba la casa real 36.600.000 francos y en tiempo de Luis Felipe 20.761.833.

(2) Las maniobras de Luis Napoleon para convertirse en emperador no fueron tan secretas que no llegaran en mucha parte á conocimiento de la asamblea. De aquí la lucha entre ambos poderes: solo que la asamblea no vió el peligro sino cuando ya era tarde para evitarlo.

(N. del T.)

Para llegar á lo que deseaba el príncipe no era menester ningun golpe de Estado; bastaba la modificación pacífica de la constitucion, aboliendo el artículo 45, que prohibía la reeleccion del Presidente de la república antes del intervalo de cuatro años.

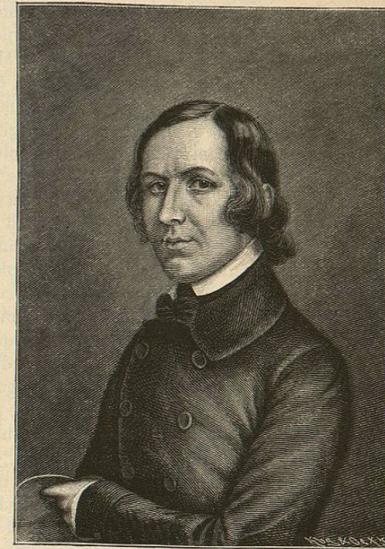
Bajo la impresion de los viajes y discursos del príncipe se reunieron los consejos generales de los departamentos cuando llegó el día destinado á estas reuniones, y en ellas se habló de la revision de la constitucion con el objeto de reelegir al príncipe en el año 1852. Segun los periódicos, cuarenta y cuatro consejos generales se declararon á favor de la revision, ocho votaron en contra y treinta y cuatro se abstuvieron de tomar resolucion en este asunto.

Cuando el príncipe en 12 de noviembre de 1850 volvió á abrir la asamblea, dijo en su mensaje, al hablar de sus viajes recientes y de sus impresiones: «A todo el mundo, excepto á mí, es permitido hoy el deseo de que se apresure la revision de la constitucion; si contiene defectos y peligros, cada uno de ustedes puede manifestarlos al país; solo yo, atado por mi juramento, debo encerrarme en los estrechos límites en que me tiene esta misma constitucion. Gran número de consejos generales han expresado el deseo de una modificación constitucional: este deseo se dirige exclusivamente al poder legislativo. Por lo que á mí me toca, como elegido del pueblo que solo depende del pueblo, me conformaré siempre con su voluntad expresada legalmente. Si ustedes deciden en esta legislatura revisar la constitucion, una Constituyente modificará nuestras leyes fundamentales y determinará la suerte del poder ejecutivo. Si ustedes no deciden la revision de la constitucion, el pueblo dará á conocer en el año 1852 su voluntad de una manera pacífica.» En la cuestion de la modificación constitucional debia decidirse el porvenir de la Francia y la suerte de su jefe de entonces. La modificación constitucional estaba prevista en el artículo 111, que decia: «Si en el último año de una legislatura la asamblea nacional manifestare el deseo de que se modificara en parte ó en todo la constitucion, se procederá á la revision de esta manera: el deseo expresado por la asamblea solo llegará á ser resolucion definitiva despues de tres votaciones favorables por las tres cuartas partes de los votos, dados en tres sesiones, celebradas cada una con un mes de intervalo; debiendo ser el número de votantes por lo menos quinientos.»

El tercero y último año de la legislatura corriente comenzaba el 28 de mayo de 1851, desde cuyo día podia la asamblea tratar oficialmente del asunto de la revision; pero la opinion pública lo habia hecho ya mas de un año antes. El primer empuje para ello habia salido del periódico *Le Constitutionnel*, por una serie de artículos publicados desde el 14 de abril de 1850 por Granier de Cassagnac, con el título: *La solucion*, en cuyos artículos proponía el autor prolongar por diez años el poder del Presidente por una simple resolucion de la asamblea. Ya hemos visto cómo fué tomada esta idea por los consejos generales. Desde el 5 de mayo de 1851 llovian las peticiones de revision en la mesa de la asamblea, pues desde la citada fecha hasta 30 de junio se habian presentado 13.294, siendo el número de los firmantes 1.123.625, de los cuales 741.011 pidieron la modificación de la constitucion y 382.624 la prolongacion de los poderes del Presidente. Desde el 30 de junio hasta el 24 de julio se añadieron 300.000 firmantes mas, mientras únicamente 526 peticiones contrarias fueron presentadas por personas aisladas.

En 8 de julio el diputado Tocqueville presentó á la asamblea su informe sobre esta gran cuestion del día. Aconsejó la modificación de la constitucion por ser el único medio de evitar la gran crisis de 1852 y de impedir que el pueblo echase á rodar toda la ley fundamental del Estado por una re-

eleccion anti-constitucional del príncipe. «¿Qué sucederia si á consecuencia del temor público, en ausencia de todo otro candidato conocido, acaso á consecuencia de la actividad legal de los partidos ó del mismo poder del Estado, se hiciera una reeleccion contraria á la constitucion? ¿Créese que la única consecuencia seria la abolicion de un solo artículo de la constitucion? ¿No derrumba un pueblo al destruir una parte de su ley fundamental, todo el edificio de la misma ley? Toda la constitucion quedaria derrumbada de un golpe súbito irreflexivo, sin que quedara un poder legal que tuviese el derecho de erigir una cosa nueva en lugar de la derrumbada. ¿Qué es en definitiva una constitucion por imperfecta que parezca? ¿Hay necesidad de decirlo? Es la legalidad, el derecho. Una vez modificada la constitucion fuera de la via



El conde de Montalembert

legal, por la fuerza bruta y por la revolucion, está permitido todo. Todo es posible. El derecho público no existe ya en ninguna parte; su última y única imagen ha desaparecido. La Francia se hallaria entregada de nuevo á los caprichos de las masas y á las vicisitudes del poder. La continuacion del estado actual debe conducir casi infaliblemente ó al golpe de Estado ó á la anarquía; en ambos casos á la destruccion de la república y quizás de la libertad.» Esta era la verdadera opinion sincera de Tocqueville; lo que dijo despues sobre los escrúpulos y peligros de la revision, lo habia tomado de las ideas de la minoría para complacerla. La recomendacion incontrovertible de modificar la constitucion era la certidumbre de que el príncipe continuaria de una manera ú otra á la cabeza de la Francia, y de que la asamblea, si no lo veía, obligaba al príncipe al golpe de Estado ó al pueblo á quebrantar la constitucion. De todos modos era insostenible la constitucion existente. Esta conviccion se apoderó de la mayoría de los partidos de orden, de cuyos individuos solo algunos, entre ellos Thiers y Remusat, votaron contra la revision.

Igualmente votaron contra ella toda la izquierda como un solo hombre y los generales del Africa sin distincion de opiniones, Bedeau, Changarnier, Lamoriciere, Cavaignac y Le Fló, que rechazaron toda solucion destinada á mantener á Napoleon en el poder. En la votacion del 20 de julio estu-